

RIO GALLEGOS, 18 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.907/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Ing. Susana PITTALUGA;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 18, 19, 25, 26 de marzo, 15, 16, 22, 23 de abril, 3 al 07 de mayo, 17, 18, 24 y 25 de Junio de 2010, a fin de asistir a los cursos Manejo de Recursos Naturales, Caracterización y valoración de impactos ambientales, Monitoreo y manejo de fauna silvestre, Desarrollo sustentable orientado a ecosistemas patagónicos, respectivamente, en el marco de la Maestría en Manejo y Gestión de los Recursos Naturales;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 – I con goce de haberes Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados – Artículo 1º - Inc. f)

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Secretaría de Investigación y Posgrado;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por estudios a la Ing. Susana PITTALUGA (C.U.I.L. N° 27-16419137-6), en el cargo de Directora de Investigación y Posgrado de la UARG y en el cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial – Áreas: Manejo de los Recursos Naturales - Orientación: Recursos Bioacuáticos de la División Recursos Naturales, entre los días 18, 19, 25, 26 de marzo, 15, 16, 22, 23 de abril, 3 al 07 de mayo, 17, 18, 24 y 25 de Junio de 2010, a fin de asistir a los cursos Manejo de Recursos Naturales, Caracterización y valoración de impactos ambientales, Monitoreo y manejo de fauna silvestre, Desarrollo sustentable orientado a ecosistemas patagónicos, respectivamente, en el marco de la Maestría en Manejo y Gestión de los Recursos Naturales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº

248



DR. ALEJANDRO SUMCO
DECANO
INPA - UARG

